

**Intervención debate Proposición N°069 Estado actual Canales de aguas Superficiales
en Bogotá
H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO**

**Comisión del Plan
Miércoles 15 de Marzo de 2017**

I. INTRODUCCIÓN

La semana pasada tuvo lugar en Bogotá unos de los aguaceros más fuertes en la última década, según los expertos. Varios barrios de nuestra Capital sufrieron INUNDACIONES. Y cuando se presentan estos eventos, reconocemos los efectos del poder del AGUA sobre nuestras vidas y entendemos que es un elemento central para nuestra supervivencia y la del Planeta. Por eso es que los científicos recomiendan que el AGUA se gestione como el EJE articulador del medio ambiente. Lo que implica que la administración del Estado debe darle un manejo INTEGRAL¹.

Por eso colegas, permítanme este juego de palabras: En la gestión del agua, como en el caso que debatimos sobre los canales de aguas superficiales, no podemos ser superficiales. Este es un asunto profundo y determinante.

Antes de entrar en materia, recordar que este Debate sobre el “**Estado actual de los Canales de Aguas Superficiales en Bogotá**”, también tiene impactos sociales, como el hecho en que se han convertido en el nuevo hábitat de nuestros hermanos habitantes de calle, quienes cuando vienen las furiosas aguas, ponen en riesgo su humanidad. Y además nefastas emergencias en los asentamientos legales e ilegales en las riveras.

Agradecería al Señor Presidente que me autorice la intervención en mi tiempo, de 3 ciudadanos, por 3 minutos cada uno.

Centraré mi debate solo en la gestión de los canales motivado en la siguiente pregunta:

¿Cómo viene gestionando la Administración Distrital los canales de aguas superficiales de la ciudad y cómo ésta gestión incide en proteger, o no, el derecho humano de los habitantes de la ciudad a gozar de un ambiente sano?

II. GEORREFERENCIACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO

Para que nos ubiquemos en el mapa de la ciudad, recordemos que según la Empresa de Acueducto y Aseo de Bogotá, en el Distrito Capital existen cuatro (4) cuencas principales, y para la Secretaría de Ambiente existen siete (7) cuencas².

Tomaremos la división que hace el Acueducto en las cuencas de los ríos: Fucha, Juan Amarillo, Tunjuelo y Torca.

- 1) La Cuenca del río Juan Amarillo:** Surge en los Cerros Orientales, con la Quebrada Arzobispo que es canalizada desde el Parque Nacional hasta la carrera 97 y llega al Río Juan Amarillo. Esta cuenca comprende parte de las localidades Santa Fe, Chapinero, Teusaquillo, Barrios Unidos, Engativá, Suba y Usaquén, ubicándose los

¹ Constitución de Colombia, Artículo 79: “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e **integridad del ambiente**, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.

² SEGÚN RESPUESTA DE DERECHO DE PETICIÓN DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE, PARA ESTE DEBATE.

siguientes canales: *Canales Córdoba, Contador, Callejas y Los Molinos, y por el sur el río Negro y los canales Virrey y Salitre*. Esta cuenca involucra aproximadamente un millón 55 mil habitantes.

- 2) **Cuenca del río Fucha:** El río Fucha es uno de los más importantes de la ciudad de Bogotá. Inicia en la zona suroriental donde recibe el nombre de San Cristóbal y toma su cauce natural oriente-occidente. Desde la carrera 7 hasta la carrera 96 en inmediaciones de la zona franca de Fontibón, se encuentra canalizado con una sección trapezoidal, revestida en concreto. Desemboca en el río Bogotá.

Hacen parte de esta cuenca los canales San Blas, Los Comuneros, Albina, Río Seco y las quebradas Finca, San José, La Peña, Los Laches, San Cristóbal, San Francisco, Santa Isabel, Honda, entre otras. Como ecosistemas asociados se encuentran los humedales de Techo, El Burro, La Vaca y Capellanía.

- 3) **Cuenca del río Tunjuelo:** El río Tunjuelo al llegar a la zona urbana de Bogotá, toma rumbo norte-oeste hasta la confluencia del río Bogotá. En el perímetro urbano tiene una longitud de 34.10 Kms. A lo largo de este río se asienta el 30% de la población de Bogotá. Lo constituyen las quebradas Chigüaza, Limas, Yomasa, El Triángulo, El Zuque, Santa Librada, Juan Rey, La Pichosa, Moralvia, Nueva Delhi, Gaviotas, Zanjón de la Estrella y Trompeta; y canales como San Carlos, San Vicente I y II.

- 4) **Cuenca río Torca:** Nace en los Cerros Orientales desde la carrera 6ta con calle 153 y desemboca al sistema humedal Torca-Guaymaral, a la altura de la Autopista Norte, en cercanías a los terrenos del cementerio Jardines de Paz, y a su vez drena al norte de la cuenca media del río Bogotá. Conformado por los Canales El Cedro, Serrezuela y Torca.

Después de haber georreferenciado estas 4 cuencas, me permito describir de la siguiente manera sus problemáticas, manifestando que se toma **el agua como Eje articulador de este debate** con el fin de señalar que lo que ocurra en un sector “aguas arriba, va a tener efecto aguas abajo”, con el objeto de demostrar que las acciones para administrar las aguas superficiales, deben ser integrales y eco- sistémicas:

III. PROBLEMÁTICAS DE LAS CUENCAS.

A continuación por cada cuenca, presentaré brevemente algunas de las externalidades negativas que encontramos auspiciadas por la visión fragmentada de la Administración Distrital para gestionar los canales y por las actividades antrópicas, así:

1. Cuenca Río Juan Amarillo:

Esta cuenca desde la Carrera 7º y la Avenida Circunvalar empieza a transportar basuras y vertimientos.

Solamente al analizar uno de los cuatro (4) tramos que la componen, correspondiente al Canal Salitre, de la Carrera 30 hasta la Avenida 68 con calle 80 (Almacenes Tugó y Floresta, **Localidad de Barrios Unidos**, encontramos lo siguiente:

- El río Salitre presenta un alto nivel de contaminación, por conexiones erradas, vertimientos, problemas de taludes, deterioro del paisaje, escasa arborización, acumulación de basura y vertimientos industriales.
- El objetivo del Canal Salitre, como el de otros canales es transportar aguas lluvias. Y actualmente transporta aguas negras. Por eso colegas, es que se presenta la sedimentación y los olores fétidos. Por una sencilla razón: el diseño se hizo con pendiente (escasa) por ser para lluvias y no para transportar aguas negras. Si bien es cierto recientemente la Empresa de Acueducto diseñó e implementó un **Canal de Aguas Mínimas**, la situación no se ha solucionado de fondo, por el contrario la trasladó hacia otro sector.
- Recordemos que en este Sector se presenta la confluencia de 3 canales: del Río Negro, del Río Nuevo y del Salitre, lo que aumenta el estancamiento de las aguas y sus respectivos olores nauseabundos. **(Imagino que todos mis colegas han tenido que pasar por este sector y saben de qué estoy hablando).**
- Ahora bien, si nos trasladamos al sector de la Calle 80 con KR 53 (Barrio Entre Ríos, Unidad 3) encontramos la sedimentación acumulada, porque el problema circula por diferentes sectores del Canal y se agrava porque el Canal de Aguas Mínimas dificulta el tránsito de las aguas.

Si bien señor Gerente, la Empresa de Acueducto ha invertido cuantiosas sumas de dinero para solucionar la problemática ambiental del Canal Salitre, como Inversiones en estructuras de alivio, Box Couvert, mantenimiento de taludes y losas, construcción de canales de aguas mínimas, siembra de árboles, entre otras acciones, éstas no tendrán eficacia, mientras no se ataque **“la problemática de las conexiones erradas”**.

Subrayo, señor Gerente que estas inversiones en su gran mayoría no son resultado de la política ni de la voluntad institucional de la Empresa, sino que son el resultado de acciones jurídicas interpuestas por la comunidad y que han obligado al Distrito a cumplir con su deber³.

Pregunto: ¿Qué ha hecho la Empresa de Acueducto para identificar las conexiones erradas en el Canal Salitre, en el sector comprendido de la Carrera 30 hasta la Avenida 68 con 80? ¿Será que limpiar y sembrar árboles es la solución cuando no se afronta el problema de las **CONEXIONES ERRADAS?**

2. La Cuenca del río Fucha:

Dividida en cuatro tramos: El primero va desde la parte alta del río hasta la carrera séptima, transita por las localidades de San Cristóbal, Santa Fe y Candelaria.

El segundo va desde la carrera séptima hasta la avenida 68 (recorre las localidades Antonio Nariño, Rafael Uribe Uribe, Los Mártires, Puente Aranda y Teusaquillo). El tercero va desde la avenida 68 hasta la Avenida Boyacá (recorre las localidades de Puente Aranda, Kennedy y

³ Acción Popular No 2006-108 Juzgado 17 Administrativo de Bogotá D.C, Sentencia de primera y segunda instancia declara omisión administrativa a la Secretaria Distrital de Ambiente y Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C

Fontibón). Y el cuarto termina en la desembocadura del río Bogotá (pasando por las localidades de Fontibón y Kennedy en la Zona Franca).

El canal del Río Fucha presenta las siguientes problemáticas:

- Drenaje de las aguas residuales al sistema combinado de alcantarillado (aguas lluvias y aguas negras). Por esto, las aguas están altamente contaminadas, es una alcantarilla abierta por la ausencia de colectores de aguas lluvias.
- Se ha convertido en depósito de escombros. Y la proliferación de urbanizaciones e invasiones en las zonas de ronda.
- Presenta desgaste en las losas y fallas del talud en algunos tramos.⁴

3. La Cuenca del Río Tunjuelo:

Me centraré solo en la cuenca baja del río, que inicia en la zona de canteras y termina en la desembocadura del río Bogotá. Esta área se encuentra densamente poblada y acumula vertimientos de más de 3.5 millones de personas de barrios de bajos ingresos, de localidades como Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Bosa. En este sector se encuentran localizadas las famosas curtiembres de San Benito, el matadero Guadalupe y compañías de químicos y plásticos.

Esta cuenca refleja en toda su dimensión la relación entre problemáticas sociales y ambientales, y se presentan problemas de urbanizaciones ilegales.

A este escenario complejo de la cuenca del río Tunjuelo, se le suman otras dificultades como que en su zona de influencia se encuentran el relleno sanitario Doña Juana, las áreas de actividad minera y las de conurbación.

Por lo anterior, entre las problemáticas de esta cuenca se encuentran la recepción de aguas residuales domésticas e industriales; así como, en su mayoría de puntos de vertimientos, se descargan al sistema de alcantarillado público materia orgánica, sólidos suspendidos totales (SST), fósforo total, nitrógeno total, lixiviados y coliformes fecales.

4. La Cuenca del Río Torca:

La principal fuente de contaminación del Canal Torca, en su primer tramo, son usuarios que vierten a la red de alcantarillado público, las aguas residuales domésticas.

Este canal presenta daños en las estructuras de los tramos Cedro, Serrezuela, Torca y San Cristóbal.

Señor Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, señor Secretario Distrital de Ambiente:

¿Cómo se va a solucionar la situación de los canales de manejo de aguas superficiales en la ciudad cuando las instituciones involucradas ni siquiera desarrollan acciones coordinadas (es decir integrales) para afrontar desde la complejidad ambiental, problemas que ameritan aplicar un enfoque sistémico, especialmente cuando se está frente al recurso agua?

Como lo prueba la respuesta de la Secretaría Distrital de Ambiente, a la pregunta 7 del cuestionario para adelantar este debate:

⁴ Respuesta del cuestionario por parte de la Empresa de Acueducto, para este debate.

¿Existe un convenio interinstitucional con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá con el fin de administrar los canales de aguas superficiales, con base en sus competencias en aras de cumplir los fines constitucionales para que los habitantes de la ciudad gocen de un ambiente sano?

Respuesta: *“A la fecha, no existe un convenio interinstitucional que se encuentre direccionado a administrar los canales de aguas superficiales, entre la Secretaria Distrital de Ambiente y la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá”.*

Partiendo de que no soy ingeniero, ni pretendo serlo, me surge la siguiente inquietud:

Si la Constitución de 1991 impone al Estado el deber de manejar integralmente el recurso natural como se desprende del Artículo 79, que reza:

“Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente”.

Y, si la Ley 99 de 1993, crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA), en el numeral 10 del Artículo primero, que establece como uno de los principios la **coordinación interinstitucional** para administrar los recursos naturales:

*“**Numeral 10.** La acción para la protección y recuperación ambientales del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado”.*

¿Por qué el Distrito, como autoridad encargada de administrar los canales de aguas superficiales de la Capital, gestiona con una visión fragmentada la problemática, y no como ordena la Ley desde una visión sistémica, que lleve a que las entidades del Distrito se articulen e integren alrededor del manejo de estos canales y en general, de todo el sistema ambiental distrital?

Ahora, señor Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, ¿cuál es la razón por la cual la Empresa que usted dirige no ha realizado un contrato para estudiar la calidad de las aguas de los canales de aguas superficiales? O en otros términos:

Para medir las intervenciones que realiza la Empresa de Acueducto en los canales, ¿no sería un indicador de los efectos de la intervención analizar la calidad de las aguas? ¿O será que le tememos desarrollar este objeto contractual porque los resultados mostrarían que la intervención civil no integral no es suficiente para solucionar la problemática?

Por otra parte, señor Secretario de Salud, me llama la atención que la entidad que usted dirige no cuente con estadísticas de las patologías asociadas a la contaminación ambiental de estos canales.

Como podemos constatar en la respuesta a la pregunta #3 del cuestionario que le enviamos a su Entidad.

IV. PROBLEMÁTICA DE LAS INUNDACIONES EN BOGOTÁ.

¿Recuerdan ustedes la terrible inundación en el año 2011 que dejó 26.000 damnificados en las localidades de Kennedy y Bosa? Según los especialistas, esta inundación se causó por la contaminación y falta de mantenimiento del Canal Cundinamarca. Y no, señor Gerente, como

usted me respondió a la pregunta #11 del cuestionario que: “la única causa de esta inundación fue la alta precipitación que se presentó en la temporada de lluvias del periodo noviembre-diciembre de 2011”.

En su momento la Contraloría Distrital de Bogotá, calificó de responsable de los daños de esta inundación a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado⁵.

¡Claro que...! las grandes lluvias aumentan el riesgo de inundaciones y no son una responsabilidad institucional, porque sus causas son naturales. Sin embargo, el deber de la Administración es gestionar el riesgo para mitigarlo y en este caso, la Empresa de Acueducto y las demás entidades (como la Secretaría de Ambiente y el IDIGER) que tienen competencia ambiental y urbanística, se están amparando en la naturaleza y no asumen suficientemente su responsabilidad en la prevención.

Las localidades de la ciudad que tienen afectación directa por la ocurrencia de inundaciones son: Suba, Bosa, Engativá, Kennedy, Fontibón, Tunjuelito, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe, Usaquén y Usme.

Y las localidades que tienen más riesgos de deslizamiento son: Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, La Candelaria, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar y Sumapaz.

Señores, preocupa que la ciudad colapse cuando se presenta una gran aguacero, las calles se inundan, la movilidad se paraliza por los encharcamientos de las vías; las alcantarillas se tapan y parece que estamos a merced solo de la naturaleza, como si los avances de la gestión del riesgo no hubiesen llegado a nuestra Capital.

CONCLUSIONES

- Se ha probado en este debate la carencia de articulación entre las entidades del Distrito (Empresa de Acueducto y Secretaría de Ambiente) en contra del espíritu de la Constitución y la Ley de realizar una gestión sistémica y transversal alrededor del manejo ambiental.
- Las obras civiles que se han efectuado en los canales de la ciudad no tendrán eficacia hasta tanto no exista un verdadero control de vertimientos, aguas residuales y un inventario de conexiones erradas.
- No existe medición de la calidad de las aguas de los canales de la ciudad para tener un indicador sobre los efectos de las obras que se materializan en los canales.
- Existe un vacío institucional en la administración de los canales de aguas superficiales para ejercer las funciones de seguimiento y control. Por esta deficiencia se presentan las invasiones de las zonas aledañas a los canales, los escombros, quemas a cielo abierto, etc.
- Aunque los canales de aguas superficiales hacen parte de la estructura ecológica principal, según el POT actual, no son atendidos de manera que cumplan con el objetivo trazado y que no sean territorio abandonado a la negligencia y desidia institucional, a la que le contribuye la comunidad con sus desechos.

PROPUESTA

- Que las instituciones del Distrito con competencias en la Administración de los canales de aguas superficiales, **coordinen integralmente sus acciones** conforme a la Constitución y la Ley.

⁵ El Nuevo Siglo, Enero 19 de 2012.

- Que la Empresa de Acueducto y la Secretaría Distrital de Ambiente realicen un inventario de las **conexiones erradas** y vertimientos que se presentan en cada uno de los canales, con el fin de elaborar un diagnóstico y una propuesta de solución para cada tramo.
- Teniendo en cuenta que los canales son unos espacios que se encuentran a la deriva (sin control ni seguimiento institucional), en los puntos críticos donde la comunidad arroja basuras, escombros, o invaden las rondas, es importante implementar un **sistema de control y seguimiento**, por ejemplo, mediante CAI ecológicos, puntos de Acueducto, etc. Esto servirá no solo para vigilar, sino sobre todo para preservar la calidad del ambiente.
- Que cuando la Administración Distrital planea e interviene el paisaje urbano de Bogotá es un componente recuerde los serios problemas paisajísticos derivados del descuido en la gestión de los canales de aguas superficiales.